Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 600 - 10845 DE 2026

(09 SEP. 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL POCESO DE CONCURSO DE MERITOS CVC CM 009 2026

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requiere recibir propuestas en el proceso de Concurso de Méritos CVC CM 009 2026, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA NO. 008 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE LA FASE I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA CONSTRUCCION DEL EMISOR FINAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 0301 - "CARACTERIZACION DEL RECURSO HIDRICO Y FORMULACION DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA"**.

Que, para satisfacer la necesidad enunciada en el considerando anterior, el día 18 de agosto de 2026, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC publicó en el SECOP II: (i) El aviso de convocatoria pública, (ii) El análisis del sector, (iii) Los estudios previos, (iv) El complemento al pliego de condiciones con sus anexos, formatos, formularios y matrices con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad para la comunidad en general, los órganos de control y para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, el complemento al proyecto de pliego de condiciones electrónico se publicó desde el 18 hasta el 25 de agosto de 2026, con el fin que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones que consideraran oportunas y pertinentes, en aras de la construcción conjunta del pliego de condiciones y en respeto de los principios de contratación estatal de publicidad y transparencia.

Que, durante el término establecido se presentaron observaciones por parte de **(i) Jackson López Rincón, (ii) APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS, (iii) INGEPLAN.CO S.A.S BIC, (iv)CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C, (v) Luis Lopez Ing, (vi) CEAA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S, (vii) David Castañeda Henao, (viii) Ana María Martínez, (ix) CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA S.A.DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA, (x) SEDIC S.A., (xi) GRUCON INGENIERIA**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL POCESO DE CONCURSO DE MERITOS CVC CM 009 2026

SAS, (xii) CONSULTOR DE CONTRATACION, a las cuales se dio respuesta oportunamente, por la Dirección Técnica Ambiental, a través de SECOP II.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO será objeto de la limitación a MIPYMES por cuanto el valor de la contratación supera el umbral establecido.
Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC mediante acto administrativo de carácter general, de manera motivada, debe ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos CVC CM 009 2026.

Que, por lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de facultades constitucionales, legales y estatuarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Concurso de Méritos CVC CM 009 2026, cuyas condiciones generales y objeto se describen a continuación:

a. **Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA NO. 008 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE LA FASE I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA CONSTRUCCION DEL EMISOR FINAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 0301 - "CARACTERIZACION DEL RECURSO HIDRICO Y FORMULACION DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA".**

b. **Modalidad de Selección:** En razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de Concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

c. **Cronograma:** Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente del proceso en la **Plataforma del SECOP II.**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL POCESO DE CONCURSO DE MERITOS CVC CM 009 2026

d. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.** Los estudios previos y el pliego de condiciones electrónico definitivo del concurso de méritos CVC CM 09 2026 podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

e. **Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.124.836.389)** IVA incluido y todos los gastos en que el interventor pueda incurrir para la legalización y el cumplimiento del objeto del contrato.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso, fueron aprobadas vigencias futuras mediante Acuerdo CD No. 014 del 29 de Abril de 2026 del consejo Directivo de la CVC, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para los años 2027, 2028 y 2029, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se encuentran amparadas en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección financiera de la CVC, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Numero de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Vigencia
2713	03 de septiembre de 2026	$1.912.483.638,90	2026
30	03 de septiembre de 2026	$7.076.189.463,93	2027
3	03 de septiembre de 2026	$6.693.692.736,15	2028
2	03 de septiembre de 2026	$3.442.470.550,02	2029

Al preparar sus ofertas, los proponentes tendrán en cuenta que la CVC realizara la contratación por adjudicación total y que no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas por errores y omisiones en que él incurra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para la realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 la Ley

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL POCESO DE CONCURSO DE MERITOS CVC CM 009 2026

1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones electrónico definitivo, su complemento y sus anexos en la página del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II y contra ella no procede recursos en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 09 SEP. 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó Claudia Maritza Otalora – Profesional de Apoyo DTA
Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Archívese en: 0600-013-007-T -2026